



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00376

Revisadas las presentes diligencias, y teniendo en cuenta que la parte actora allegó publicación del emplazamiento ordenado, por consiguiente, se **ORDENA** por **SECRETARIA**, dese cumplimiento a lo reglado en el art. 10 del Decreto 806 del 2020, esto es procédase a incluir el nombre de los sujetos emplazados, en el Registro Nacional de Emplazados, en concordancia con el Parágrafo 1 del artículo 490 C.G.P. esto es en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión.

De otro lado, por SECRETARÍA dese cumplimiento a los numerales sexto y séptimo del auto del 30 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.045
Fijado hoy diecisiete (17) de junio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf